

**FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO
COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE**

**ACTA N°25
Temporada 2023/2024**

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 24 de abril de 2024, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLO N° 269 Encuentro: ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO/ARANGUREN MUTILBASKET B
CATEGORIA: Cadete Masculino**

Sancionar al equipo ARANGUREN MULTIBASKET B con multa de 20 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 177 y 51 C del Reglamento General y Normas Específicas para la temporada 2023/24.

**FALLO N° 270 Encuentro: LICEO MONJARDIN I/LOYOLA
CATEGORIA: Cadete Femenino**

1.Sancionar al árbitro principal del encuentro M.AL con APERCIBIMIENTO por no revisar el acta del encuentro y comprobar que no se habían anotado dos técnicas a la entrenadora del equipo local, así como no especificar que el equipo local firmó el acta bajo protesta.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales

2.Sancionar a la anotadora del encuentro J.E.I con APERCIBIMIENTO por anotación incorrecta del acta del encuentro al no anotar las dos técnicas que se le impusieron a la entrenadora del equipo local.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

**FALLO N° 271 Encuentro: CB BURLADA/ SAN FERMÍN IKASTOLA
CATEGORIA: Preinfantil Femenino Mixto**

Sancionar al equipo SAN FERMÍN IKASTOLA con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 del Reglamento General y Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N° 272 Encuentro: VALLE DE EGÜES / LICEO MONJARDIN A
CATEGORIA: Preinfantil Femenino Mixto**

Sancionar al equipo LICEO MONJARDIN A con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 del Reglamento General y Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N° 274 Encuentro: SAN FERMÍN IK / LAGUNAK

CATEGORIA: Minibasket Masculino Mixto

Sancionar al equipo LAGUNAK con descuento de un punto en la clasificación, por no presentar los ocho jugadores mínimos estipulados, ya que se presentan al encuentro con 7 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N° 273 Encuentro: LAGUNAK/SAN IGNACIO

CATEGORIA: Preminibasket Masculino Mixto

Sancionar al equipo LAGUNAK con descuento de un punto en la clasificación, por no presentar los ocho jugadores mínimos estipulados, presentando al encuentro sólo 7 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N° 275 Encuentro: CB OLITE/ ARDOI CANGUROS

CATEGORIA: Preminibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo CB OLITE con la pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por alinear en 4 de los 5 primeros periodos a su jugadora n° 14.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4°, 6° y 7° del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N° 276 Encuentro: SAN FERMÍN IKASTOLA B/ SAN CERNIN AZUL 2013

CATEGORIA: Preminibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo SAN FERMÍN IKASTOLA con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en 2 periodos completos de los 5 primeros periodos a su jugadora n° 41.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4°, 6° y 7° del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N° 277 Encuentro: CD HUERTO / SAN FERMÍN IKASTOLA B

CATEGORIA: Preminibasket Femenino Mixto

Respecto del Fallo n° 265

Procede al cierre del expediente sin realizar sanción alguna.

FALLO N° 278 Encuentro: SANTÍSIMO SACRAMENTO - VALLE DE EGÜES F - B

CATEGORÍA: Preminibasket Femenino Mixto

Aprobar el cambio solicitado por el equipo SANTÍSIMO SACRAMENTO con la conformidad del equipo VALLE DE EGÜES F B, debiendo abonar el 50% del recibo arbitral por un importe de 13.58 € según lo establecido en el anexo 1 del Reglamento General y Normas Específicas para la Temporada 2022/2023.

**FALLO Nº 279 Encuentro: IZAGA/ SANTÍSIMO SACRAMENTO
CATEGORIA: Preminibasket Femenino Mixto**

Procede la repetición del encuentro por incumplimiento de las disposiciones referentes a la altura de las canastas, según las reglas de juego y la normativa de la competición recogidas en el Reglamento General y Reglamento Disciplinario de la FNB

Se establece un plazo que finaliza el lunes 29 de abril a las 13,00 h. para que ambos equipos acuerden la celebración del encuentro facultando, en caso de no hacerlo, a la FNB para que proceda a su señalamiento.

FALLO Nº 280 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de "Envío de actas y comunicación de resultados"

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
C.D. Calasanz A	C.D. Calasanz A / San Cernin B 2011	IM	3 €
CB Noain	CB Noain / CBASK	MM	3 €
C.D. Calasanz D	C.D. Calasanz D / Liceo Monjardin "A"	B5X5	3 €
Berriozar MKE	Berriozar MKE / San Fermín Ikastola	B3X3	3 €
CB Burlada 2014	CB Burlada 2014 / Zolina Mutilbasket	B3X3	3 €

FALLO Nº 281 SANCIONES A EQUIPOS POR NO ENVIAR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no remitir a la Federación el acta del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de "Envío de actas y comunicación de resultados"

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
C.D. Calasanz A	C.D. Calasanz A / San Cernin B 2011	IM	3 €
CB Noain	CB Noain / CBASK	MM	3 €
C.D. Calasanz D	C.D. Calasanz D / Liceo Monjardin "A"	B5X5	3 €
Berriozar MKE	Berriozar MKE / San Fermín Ikastola	B3X3	3 €
CB Burlada 2014	CB Burlada 2014 / Zolina Mutilbasket	B3X3	3 €

FALLO Nº 282 SANCIONES A MIEMBROS DE LA ENAB POR NO COMUNICAR O MODIFICAR SU DISPONIBILIDAD EN EL TIEMPO ESTIPULADO

Sancionar a los siguientes miembros de la ENAB por no comunicar o modificar su disponibilidad tal y como establece la circular interna de la Escuela de Árbitros y el Art 45 E del Reglamento Disciplinario de la FNB según informa a este Comité el Presidente.

Miembros de la ENAB	Sanción
E.P	Amonestación pública

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 89 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).